

De conformidad con lo establecido en los artículos 88.2 de los Estatutos y 30.2 del Reglamento Electoral sobre resolución de empates a votos entre electos, y celebrados los correspondientes sorteos ¹ a que hacen referencia los citados artículos, esta Comisión Electoral

HA RESUELTO:

- 1º. En <u>caso de empate a votos entre dos o más candidatos</u> de un mismo sector, se utilizará como criterio para el desempate la elección del primer candidato cuyo primer apellido coincida con la secuencia de letras "KFO" que se corresponden con los números 6, 11 y 16 obtenidos en el sorteo. Si no hubiera apellidos que comenzaran con dicha secuencia, se elegirían aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la siguiente letra en orden alfabético a partir de la mencionada secuencia.
- 2º. Para los <u>casos en que, para un sector determinado, se hayan presentado menos candidatos que escaños a cubrir,</u> los candidatos presentados serán proclamados electos automáticamente. Para cubrir el resto de escaños, y en aplicación del artículo 19.7 del Reglamento Electoral, serán candidatos todos los censados. Si una vez celebradas las votaciones todavía quedasen escaños sin cubrir, se elegiría del censo el primero que coincida con la secuencia de letras "KFO", y, como segundo, tercero y sucesivos hasta completar la representación del sector, se irían seleccionando los candidatos siguientes. Se considerará el abecedario como un bucle sin fin, de forma que tras la letra Z irá la letra A.
- 3º. Se aplicará el mismo criterio para la designación de los suplentes correspondientes.
- 4º. Para los casos en que un sector comprenda el censo de varios centros, se tendrá en cuenta el orden alfabético de todos ellos en su conjunto.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

María Consuelo Alonso García
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ID. DOCUMENTO C4AgQSvMzu		Página: 1 / 1	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ALONSO GARCIA MARIA CONSUELO	23-03-2021 15:18:59	1616509141070



¹ En los correspondientes sorteos se han obtenido los números 6, 11 y 16 (de entre 27), correspondiente a la secuencia de letras "KFO".